

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito procedente de la Agencia Nacional de Tierras, por medio del cual se manifiesta respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 384-85621. Queda para Proveer.


FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle del Cauca**

AUTO No. 0016

Proceso: VERBAL PERTENENCIA

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00257-00

Enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Requerir a los actores **NELSON BALANTA y ANGELA MARÍA GALVEZ BALANTA** y a su apoderado judicial para que cumplan con su deber de realizar las gestiones pertinentes para el impulso del proceso.

CONSIDERACIONES:

1. Mediante Auto No. 1644 del 16 de septiembre de 2021, se ordenó entre otras cosas, citar al **Acreedor Hipotecario-LUZ ENITH ARCILA RAMIREZ**, respecto del inmueble con **M.I. No. 384-85621**, sin que a la fecha exista constancia en el expediente que se haya realizado. Razones por las que se requerirá a la parte actora para que cumpla con su deber previsto en el artículo 78 del Código General del Proceso, para celeridad del proceso.

2. Teniendo en cuenta, lo informado por el *Subdirector de la Agencia Nacional de Tierras ANT*, que una vez realizada la consulta en la Ventanilla Única de Registro-VUR-, el inmueble con **M.I. 384-85621**, ubicado en la **Calle 10 C No. 28B-91, Urbanización Santa Rita del Río III Etapa, Lote 17 Manzana M, en el Corregimiento de Aguacalara del Municipio de Tuluá**, es de carácter **rural**, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estime pertinentes.-archivo 30-.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal De Tuluá Valle,**

RESUELVE:

1º.- REQUERIR a los actores **NELSON BALANTA y ANGELA MARÍA GALVEZ BALANTA** y a su apoderado judicial para que realicen las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la notificación al **Acreedor Hipotecario-LUZ ENITH ARCILA RAMIREZ**, respecto del inmueble con **M.I. No. 384-85621**.

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

2º.- PONER en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, el escrito procedente de la Agencia Nacional de Tierras de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7177431a8cdba26632ceb5760a39e23cbf999590c70ae3d591a0652e6f2e023e**

Documento generado en 11/01/2022 05:01:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>